

El proceso de evaluación y selección se hará teniendo en cuenta la adecuación de la actividad presentada y del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar. El número de actividades que se podrán financiar por centro estará en función de la disponibilidad económica.

La resolución se comunicará a los Decanos y Directores de los Centros, por escrito, en el plazo de 10 días desde la resolución.

secretariadoinnovacion@us.es

ACCIONES CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria 2009
“AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN A ALUMNOS PREUNIVERSITARIOS”

Convocatorias
I Plan de Docencia



Secretariado de Formación e Innovación Docente
Vicerrectorado de Docencia
Avda. Ramón y Cajal, S/N
Sevilla- 41018

Teléfono: 034-95-4551014
Fax: 034-95-456797
Correo: secretariadoinnovacion@us.es

Introducción

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 5 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico II “Universalizar el acceso y difusión de la oferta académica”**.

Con esta convocatoria se quiere apoyar a los Centros en la realización de actividades de información a alumnos preuniversitarios sobre aspectos tales como los contenidos de la titulación, sus características, salidas profesionales, competencias adquiridas por los egresados, etc. , y contribuir así a mejorar la información que estos alumnos deben recibir sobre la oferta académica de nuestra Universidad.

Estas actividades forman parte del apartado 4.1 “*Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso*” de las memorias de verificación de los nuevos títulos de grado, y contribuyen al despliegue de los Sistemas de Garantía de Calidad de las titulaciones, en los que se consideran este tipo de acciones como criterio básico de transparencia, información y ayuda a la motivación y éxito de los alumnos.

Plazos

Del 3 de abril de 2009 al 24 de abril de 2009

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea de acción los Centros Propios de la Universidad de Sevilla, y deberán actuar como coordinadores de las actividades sus Decanos o Directores o personas en las que deleguen. En la solicitud se deberán indicar las actividades que se pretenden realizar, que podrán ser, entre otras, la distribución por los centros de bachillerato de folletos informativos, la organización de jornadas de puertas abiertas, la realización de visitas para informar a los alumnos en sus propios centros o cualquier otra que cubra los objetivos de la convocatoria.

Formalización de solicitudes

La solicitud se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>. Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

Condiciones económicas

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía total de 30.000 €. Las ayudas correspondientes serán de hasta 2.000 € por proyecto y su gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos con anterioridad al 30 de noviembre de 2009.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos en este ámbito en próximas convocatorias.